

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los **16** días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, María del Carmen Battaini, Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que en el último tiempo es posible advertir diversas iniciativas que reconocen la importancia que posee el lenguaje claro en las acciones de comunicación de los diversos poderes del Estado, con el fin de lograr una redacción en los documentos que permita una comprensión fácil de aquellos a quienes se dirige.

Que en el año 2018, en ocasión de la "*II Jornada Internacional de Lenguaje Claro: Desafíos para consolidar un Estado al Servicio de los Ciudadanos*", la Secretaría Legal y Técnica de la Nación, el Senado y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, acordaron consolidar en nuestro país la "Red Argentina de Lenguaje Claro".

Que esta iniciativa busca promover en los organismos del Estado y demás instituciones públicas, la utilización de un estilo de redacción simple y eficiente en el contenido de los documentos y actos públicos, como una forma de facilitar la comprensión y el acceso universal para todos los ciudadanos.

Que para ello, los organismos parte se comprometieron a efectuar un relevamiento y diagnóstico del estado de situación actual, a promover la importancia del valor del lenguaje claro en los vínculos entre el Estado y la Ciudadanía; a incorporar el uso del lenguaje claro dentro de las instituciones públicas, en la emisión de documentos, actos y cualquier otro instrumento dirigido a los ciudadanos; a elaborar material didáctico destinado a la capacitación de los miembros de la Red, a las instituciones que ellos

representan y a la comunidad en su conjunto; a establecer estándares de eficacia en la implementación del uso del lenguaje claro; a promover la evaluación del impacto del uso del lenguaje claro en el vínculo Estado-Ciudadanía, entre otras medidas de similares características.

Que en el mes de septiembre del año en curso, en ocasión de la *“III Jornada Anual de la Red de lenguaje claro de Argentina: Hablemos claro”*, la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus), se integró a la red.

Que como consecuencia de esta medida, todos los Poderes Judiciales integrantes de la Junta se suman a la iniciativa que lleva adelante.

Que en lo que respecta a nuestro Poder Judicial, si bien es posible advertir acciones individuales emprendidas por aquellos operadores mas sensibilizados en la temática, corresponde adoptar acciones generales, que fomenten la capacitación y la implementación de pautas mínimas que garanticen que la comunidad en su conjunto comprenda sin dificultades la totalidad de los actos judiciales.

Que en este sentido, se considera apropiado encargar a la Secretaría de Superintendencia y Administración y a la Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, el análisis, diseño y propuesta de las medidas y acciones necesarias para la incorporación del lenguaje claro en la totalidad de los procedimientos, productos y servicios que lleva adelante este Poder del Estado.

Que dicha tarea deberá desarrollarse sobre la base de los siguientes ejes de trabajo:

- a. Sensibilización y difusión respecto a la relevancia del lenguaje claro tanto en la actividad judicial como administrativa de este Poder Judicial.

- b. Formación y capacitación continua en la materia dirigida a magistrados, funcionarios y personal del Poder Judicial, a través de la Escuela Judicial.
- c. Gestión, articulación y coordinación de las redes de acción necesarias.
- d. Incorporación de pautas que permitan que los actos emitidos por este Poder Judicial, sin desentenderse del rigor técnico que la labor requiere, sean comprensibles para los usuarios del servicio de justicia y respeten las metas del ODS 16 "*Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*" de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Que, en consecuencia, en el convencimiento de que este Poder Judicial no puede permanecer ajeno a tan importante iniciativa, corresponde asumir e implementar las acciones tendientes a garantizar ese contenido de modo directo en lo que respecta a las decisiones jurisdiccionales y a través de las Secretarías de Superintendencia y Administración y de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional en relación a lo restante, quienes deberán elevar en un plazo de noventa días (90) las conclusiones de lo actuado.

Por ello,

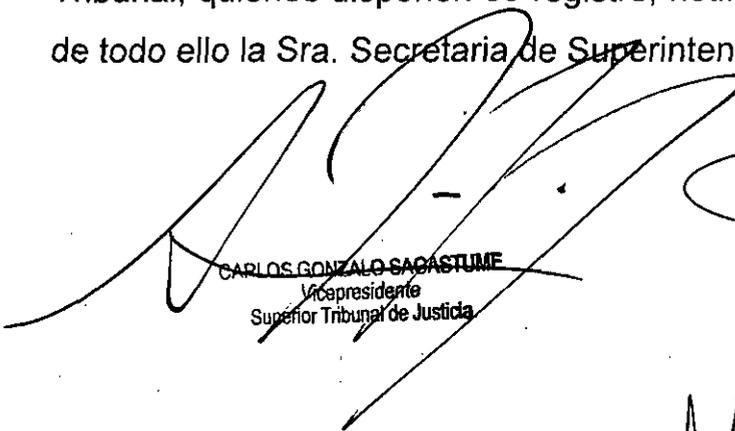
ACUERDAN:

1) DISPONER la implementación de las medidas que garanticen el cumplimiento de los objetos delineados en la faz jurisdiccional de modo directo.

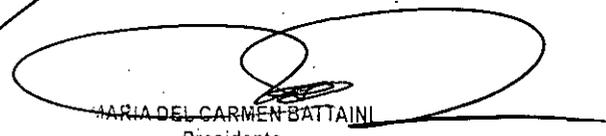
2) ENCOMENDAR a la Secretaría de Superintendencia y Administración y a la Secretaria de Gestión y Coordinación Administrativa y Jurisdiccional, el análisis, diseño y propuesta de las medidas y acciones necesarias para la incorporación del lenguaje claro en la totalidad de los

procedimientos, productos y servicios que lleva adelante este Poder del Estado. Ello, en los términos y según los ejes descriptos en los considerandos.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



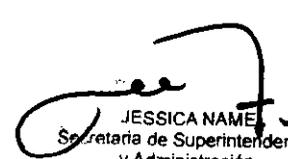
CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Javier Darío Muchnik



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 178/19



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia